



INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL	
NOMBRE	<i>Maria Magdalena Mella Villarroel</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	<i>Mayo 2024</i>
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	<i>"Prestación de servicios Dirección de Medio Ambiente 2024", Decreto N° 120 de fecha 24 de enero de 2024, certificado de imputación N° 167</i>
IDDOC CONTRATO	<i>1825336</i>
DIRECCIÓN MUNICIPAL	<i>MEDIO AMBIENTE</i>

Funciones según contrato	Fecha	Descripción de actividad
<p>1- Deberá responder con responsabilidad y seriedad al buen desempeño del Programa resguardando el fiel cumplimiento de los requisitos establecidos por el Programa.</p> <p>2- Deberá informar semanalmente de las coordinaciones, programación y/o calendarización de las actividades del programa piloto a realizar a través de reuniones de trabajo y/o informes técnicos, los cuales serán solicitados, visados y aprobados por su jefatura directa.</p> <p>3- Deberá coordinar la ejecución de una pequeña planta piloto de compostaje y vermicompostaje, las cuales tendrá pilas de compost y Vermicomposteras con una capacidad productiva total de 6 toneladas, construidas a escala, con el objetivo de generar fertilizantes para nutrir suelos e incorporarlos a sus huertos comunitarios.</p> <p>4- Deberá coordinar y ejecutar con laboratorios de análisis la realización de pruebas técnicas necesarias, con el propósito de verificar que se cumplan los objetivos del programa como son la generación de compost y vermicompost con estándares adecuados para ser entregados a los agricultores, nutrir sus suelos.</p> <p>5- Deberá realizar relatorías a la comunidad tales como Charlas, capacitaciones y Talleres presenciales enfocadas al mejoramiento de sus suelos, para que puedan ser más productivos, por medio de la entrega de biofertilizantes de alta calidad nutricional. Informar a través de registros de asistencias y fotografías de cada actividad realizada, llevando una estadística de los beneficiados(as) del programa.</p> <p>6- Deberá en el sector rural crear y mantener activos huertos comunitarios para los pequeños agricultores beneficiados de la zona, logrando cumplir metas establecidas por el programa piloto que es el mejoramiento de los suelos degradados y la creación y/o recuperación de sus propios huertos orgánicos.</p> <p>7- Deberá ser responsable del buen funcionamiento de la planta y de las</p>	01.05.2024 al 31.05.2024	<p>1- Realización de actividades con responsabilidad y seriedad de acuerdo a los requisitos establecidos por el programa.</p> <p>2-Realización de reuniones semanales de coordinaciones. Informe y realización de planta de compostaje y vermicompostaje, enviado vía correo electrónico.</p> <p>Reuniones con profesional de Fomento Productivo para planificación de salidas a terreno sector rural.</p> <p>5- Realización de talleres a la comunidad y mantención de los 5 huertos comunitarios conformados en la comuna, siembra de almácigos, preparación y fertilización de suelos. Envío de fotografías de las actividades realizadas y registros de asistencias.</p> <p>Mantención de huerto comunitario Ciam Pedro de Valdivia, huerto comunitario Lorenzo Arenas, huerto comunitario Universidad de Concepción, huerto comunitario Cosam y huerto comunitario Víctor Manuel Fernández.</p> <p>6- Realización de visitas a sector rural "Las Pataguas" para elaboración de catastro y levantamiento de información.</p> <p>8-Envío de correos de actividades del programa y avances.</p> <p>10-Envío de registros fotográficos de actividades realizadas en terreno.</p>

<p>también de la mantención de los 5 Huertos comunitarios urbanos ya conformados y activos de la comuna.</p> <p>8- Deberá informar y/o gestionar a través de su jefatura directa cualquier actividad programada o no con la comunidad (reuniones, solicitudes u otro) a través de correos las cuales se coordinarán en conjunto.</p> <p>9- Deberá dar cumplimiento a todas las actividades enunciadas en el programa durante el año 2024, cumpliendo con los objetivos planteados para el buen funcionamiento del programa.</p> <p>10- Deberá registrar y enviar vía WhatsApp y/o correo del programa registros fotográficos de sus actividades en terreno a su jefatura directa, con el propósito de ser un medio de verificación y resguardo de sus actividades.</p> <p>11- Las actividades del programa deberán ser ejecutadas en fechas y horarios de acuerdo con los requerimientos de la comunidad, en forma de garantizar el cumplimiento de metas como también el buen desarrollo y funcionamiento del programa, pudiendo ser incluido turnos semanales a realizarse después del horario municipal normal de lunes a viernes e inclusive en las jornadas de mañana y/o tarde los fines de semana cuando corresponda.</p>		
--	--	--

PERMISOS UTILIZADOS DURANTE EL MES				
ADMINISTRATIVOS	2 días	FERIADO LEGAL	OTROS	

MARÍA MAGDALENA MELLA VILLARROEL
FUNCIONARIO

NORMA PARRA GUTIERREZ
JEFE DIRECTO



ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.